

## Convocatoria Bilateral UPanamericana - UniSabana

### A. INTRODUCCIÓN

La internacionalización de la investigación es fundamental para las universidades en países emergentes, impulsando el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación y fomentando una gestión estratégica de la cooperación académica (Castillo et al., 2023). Según Castillo et al. (2023), en el nivel micro, mejora la productividad científica, el impacto de la investigación, la calidad de las publicaciones y las redes. En el nivel medio, asegura la calidad, gestiona recursos, y mejora la visibilidad y reputación del investigador. En el nivel macro, amplía el impacto global de la investigación, aborda retos mundiales mediante la Diplomacia Científica, y difunde conocimientos para generar contribuciones tangibles en los sectores afectados por la investigación.

Las universidades deben promover la colaboración internacional para impulsar la innovación, el intercambio científico y tecnológico, y la movilidad académica, cruciales para el avance del conocimiento global (Oregioni, M. S., n.d.). En este contexto, la Universidad Panamericana en México y la Universidad de La Sabana en Colombia como universidades hermanas confluyen en su misionalidad y han creado el Fondo Bilateral UPanamericana-UniSabana para fortalecer lazos académicos y apoyar proyectos interdisciplinarios e internacionales con impacto tangible en los focos estratégicos de investigación acordados por ambas universidades.

### B. OBJETO

Esta primera Convocatoria Bilateral UPanamericana-UniSabana tiene como finalidad fomentar la internacionalización de la investigación a través del desarrollo de proyectos **interdisciplinarios**, con la participación de investigadores de la Universidad Panamericana y la Universidad de La Sabana de forma que aborden la resolución de problemas en los siguientes focos estratégicos:

UniSabana ([Anexo - Focos Estratégicos](#)):

Vida Humana Plena (VITA)

Bioeconomía, Energías Renovables y Sostenibilidad (BEES)

Cultura de Paz Ciudadanía y Familia (PACIFICUS)

Sociedad Digital y Competitividad (SOCIETALIA)

UPanamericana ([Anexo - Focos Estratégicos](#)):

Tecnología para la Industria del Futuro  
Ética, Cultura y Sociedad  
Derechos Humanos  
Bioética

### C. ELEGIBILIDAD

Esta convocatoria está dirigida a equipos conformados por al menos un investigador principal de cada institución, que debe ser profesor de tiempo con grado de doctor o equivalente en el caso de la Universidad Panamericana y profesor de carrera profesoral en el caso de la Universidad de La Sabana. Podrán vincularse profesores docencia planta de UniSabana si cuentan con la autorización de la Dirección de Desarrollo Humano para ejercer las funciones de investigación en sus contratos.

Los profesores vinculados a las unidades académicas de la Universidad de La Sabana deben estar adscritos a grupos de investigación clasificados por MinCiencias en la Convocatoria 894 de 2021.

Los equipos de investigación (UPanamericana-UniSabana) que integren miembros de al menos dos de las grandes áreas científicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), detalladas en el [Anexo 1. Grandes Áreas OCDE](#), recibirán una puntuación superior; de esta forma, los protocolos de investigación deben alinearse a un Foco Estratégico en cada institución, resultando en una propuesta interdisciplinaria. Esta diversidad interdisciplinaria es fundamental para enriquecer la investigación y maximizar su impacto.

### D. PLAZO DE SOLICITUD

Los proyectos de investigación deberán enviarse **en dos documentos: un archivo PDF del protocolo y un anexo del presupuesto**, a través de un formulario google forms [Proyectos Fondo Bilateral UPanamericana-UniSabana](#) a partir del 27 de noviembre de 2024, fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el 31 de marzo de 2025. No se aceptarán propuestas incompletas, enviadas en archivos adicionales o presentadas de forma extemporánea. Las propuestas aprobadas serán publicadas durante el mes de julio en el siguiente enlace para UPanamericana: <https://www.up.edu.mx/investigacion-convocatorias/> y para UniSabana: <https://www.unisabana.edu.co/investigacion/fomento-de-la-investigacion/>

## E. OBLIGACIONES

Los investigadores deberán conocer y respetar los lineamientos del Reglamento de Operación del Fondo Bilateral UPanamericana-UniSabana presentados en el [Anexo 2](#).

## F. DURACIÓN Y MONTO DE LOS PROYECTOS

Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda los 24 meses. El fondo tiene capacidad máxima para financiar 5 proyectos de forma que cada propuesta debe tener un presupuesto tope de \$50.000 USD. Para esta convocatoria el fondo tiene disponible un presupuesto total de 250.000 USD, de los cuales el 50% es de contribución de la Universidad Panamericana (125.000 USD) y el 50% restante, de contribución de la Universidad de La Sabana (125.000 USD). A partir de la firma del convenio, se adjudican la totalidad de los fondos solicitados.

### Rubros financiables

- Salidas de campo
- Viajes UPanamericana- UniSabana
- Materiales e insumos (reactivos de laboratorio, fotocopias, impresiones)
- Software
- Servicio técnico (patentes, o productos sujetos a protección de propiedad intelectual)
- Publicaciones (en revistas arbitradas de alto impacto Q1 y Q2, capítulo de libro o un libro)
- Eventos académicos
- Equipo para investigación
- Subcontratación

### Rubros no financiables

- Pago de honorarios a investigadores\*
- Equipo de cómputo
- Mobiliario de oficina
- Trámite de patentes internacionales
- Asistencia a congresos, simposios o eventos similares
- Proyectos de investigaciones doctorales
- Mantenimiento de equipos
- Costos de administración\*
- Asistentes de investigación\*

\*Estos rubros serán contemplados como contrapartida de cada institución y deberán verse reflejados en el formato de presupuesto [Anexo 4](#).

## G. CONTRAPARTIDA

En caso de que el proyecto presentado cuente ya con el apoyo de algún otro fondo y/o financiamiento de la Universidad Panamericana, de la Universidad de La Sabana o de alguna institución externa, o esté en proceso de aprobación, se deberá especificar el origen, el monto y la fuente de financiamiento, este podrá ser incluido como un monto de contrapartida junto con los recursos en especie.

## H. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

El protocolo de investigación a presentarse dentro de la convocatoria deberá contener lo expuesto en los [Anexos 3](#) y [Anexo 4](#).

Se requiere que los investigadores de ambas instituciones participen en un único proyecto, ya sea como líder o como colaborador, sin estar involucrados en múltiples proyectos.

## I. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida como el grado en que la iniciativa responde a las demandas específicas de esta convocatoria. ([Anexo 5](#))

La evaluación de los proyectos será realizada por un organismo externo <https://avanciencia.org/evaluacion>.

## J. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS

Los resultados esperados de la propuesta están relacionados con la generación de nuevo conocimiento, visibilidad del proyecto y sostenibilidad financiera del proyecto en el futuro, estos se describen a continuación:

- **Publicación Académica:** Al menos un artículo completo publicado en una revista indexada en las bases de datos Web of Science o Scopus, en cuartiles Q1 o Q2.
- **Divulgación Científica:** Un producto derivado de actividades de divulgación pública de la ciencia.
- **Gestión de Recursos Externos:** Evidencia de la postulación a una convocatoria para obtener recursos externos relacionados con el problema de estudio.

En caso de que la propuesta sea aprobada, se firmará un convenio en el que se establecerán los puntos relacionados con la propiedad intelectual de los resultados obtenidos, así como un calendario con los entregables y compromisos, tanto en el aspecto técnico como en el financiero.

Al final de cada etapa establecida en el convenio, así como al finalizar el proyecto, se deberán presentar dos informes. Un informe técnico que evidencie el cumplimiento de los

objetivos de la propuesta, así como del cumplimiento de los resultados esperados y otro financiero con sus respectivos informes de datos generales del proyecto. Ambos informes deberán contener información clara y completa.

Un proyecto se considerará concluido cuando se hayan presentado los entregables comprometidos en el protocolo aprobado.

#### **K. ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL**

En caso de que los investigadores principales de cada institución beneficiarios de este fondo se ausenten temporalmente o de manera definitiva de sus universidades, están obligados a nominar a uno de los colaboradores del proyecto para asumir el rol de nuevo investigador principal. Este sucesor debe pertenecer al mismo campus que el investigador principal original.

En caso de que no se cuente con algún investigador sustituto, se deberán presentar los entregables comprometidos con el plan de trabajo a esa fecha. En caso de que exista un motivo justificado para no proseguir con el desarrollo del proyecto, el responsable deberá presentar una solicitud por escrito al Comité de Investigación UPanamericana-UniSabana. Esta solicitud debe explicar claramente sus razones. Además, será obligatorio entregar todos los resultados comprometidos en el plan de trabajo hasta la fecha indicada.

#### **L. CUESTIONES PARTICULARES**

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta convocatoria, o en el Reglamento de Operación de la Convocatoria Bilateral UPanamericana-UniSabana serán resueltas por el Comité de Investigación UPanamericana-UniSabana.

Para dudas relacionadas con el contenido de la convocatoria puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [investigacion.internacional@unisabana.edu.co](mailto:investigacion.internacional@unisabana.edu.co) y [vgi@up.edu.mx](mailto:vgi@up.edu.mx)

Atentamente,  
Comité de Investigación UPanamericana-UniSabana